

Dies martis die.



SELLO QUINTO, DIEZ MARZOS DE 1565, AÑO DE NUESTRA SECTECIONA DOS Y QUATRO.

Libranza

Haviendo sido en cargo de por esta Ciu. al Sr. D. Luis Pacheco y Berabe qui. Recor. de ella la Cofradia del pleito Conel Cavildo de esta Santa Iglesia de Cuzco. na. sobre la Venta de mero de Paposo durante dho. Sr. Gallan en la Corte: para la Compendencia de dho. Sr. gabs. y sentencias para dho. pleito, nombra esta Ciu. por Comisario al Sr. D. Luis Salas y su do. ual, la que se le entrega al dho. Sr. D. Luis Pacheco quatrocientos Ducados de Nelson para los gabs. y sentencias de dho. pleito y ayuda de sus viage, cuya cantidad se le entregara el Sr. D. Juan Martin Guich y por tanto se procejan de los efectos de ellos y especialmente de lo prozelito y que prozediere del arrendamiento de la mero de este año con Logia se este acuerdo y se como de dho. señores =

Papel del cau. de la Real Audiencia

Viose papel de los Sr. Dean y Cavildo de esta Santa Iglesia de Cuzco. na. de la que esta Ciu. exarvio, para el foygo de Campanas y Lin mueras para celebracion de los Vitoriosos proques de Su Mag. (Dios Rey) contra el Rey de Portugal, Haviendo dispuesto dho. Sr. Rey a el mismo fin una prozelcion general contra dho. Rey de Portugal, en su dia por la tarde, de notoria a la Ciu. de Cuzco para Concursar a su asistencia = La Ciudad haviendolo sido, Acordo se recibiera la referida funcion y para ello se hizo a todos los Cau. Recor. =

Seabra el Contraste

La Ciudad. Acuerdo que mañana dentro de setenta seabra el Contraste y los Sr. Justicias Comisario el foygan precio a la sera como siempre se acostado =

Handwritten signature: J. Carlos Anjula Justicia

Handwritten signature: Juan Encer

Handwritten signatures: Juan de la Cruz and another signature

